10

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 43 j 53

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/07-9315

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el articulo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/US 2005/028861 de fecha 12 de agosto del 2005, correspondiente a la patente de invenciOn titulada "FORMULACIONES PARA ALMACENAR PROTEINAS", fue radicada en esta Superintendencia el 31 de enero del 2007 baja el nümero 07-009315-00000-0000, Para los efectos de que se dØ comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenô publicar el extracto en la gaceta de la propiedad industrial NO 581 del 31 de octubre del 2007, habiØndose presentado oposición
por parte de la sociedad Procaps S.A., representada legalmente par la doctora Eliana Isaura Moreno BohOrquez,

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito de fecha 30 de julio del 2009 radicado baja el
, niimero 07-009315-00005-0000, a travØs de apoderado debidamente facultado Para el efecto, desistiO de la solicitud de privileglo de patente de invenciOn contenida en el expediente indicado en la referencia, en los tØrminos del articulo 12 de la DecisiOn 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la
parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax. 5870284. Linea 018000-910165

Web: WWW.sIC.QOV.cO e-mail: sic.qv.co
Bogota D.C. - Colombia